



Resolución Ministerial

051-2004 MTC/01

Lima, 28 de enero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencias y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2003-MTC/01 de fecha 13 de marzo de 2003, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2003, utilizando los cargos vigentes del Cuadro para Asignación de Personal - CAP aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2001-MTC/15.01 y por Resolución Suprema N° 003-2002-MTC, excluyendo los cargos de los subsectores Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de garantizar la operatividad para el Año Fiscal 2003 y en tanto se apruebe el nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Suprema N° 031-2002-MTC de fecha 25 de setiembre de 2003, se aprobó el nuevo Cuadro para Asignación de Personal - CAP 2003 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual sustituye al aprobado por Resolución Suprema N° 015-2003-MTC de fecha 27 de junio de 2003;

Que mediante Informe N° 796-2003-MTC/09.03, precisado por Memorando N° 1887-2003-MTC/09.03, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite informe favorable en torno al Presupuesto Analítico del Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, elaborado sobre la base del nuevo CAP;

Que el inciso d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el Ministro aprueba los documentos de gestión institucional y presupuestaria, y el numeral 3.1 de la Directiva N° 001-2003-MTC/09 aprobada pro Resolución Ministerial N° 003-2003-MTC/09 señala que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se aprueba mediante Resolución Ministerial, a propuesta de la Oficina General de Recursos Humanos, previa opinión de previsión presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;



Que, resulta necesario emitir el dispositivo correspondiente mediante el cual se regularice la aprobación del nuevo Presupuesto Analítico de Personal 2003 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

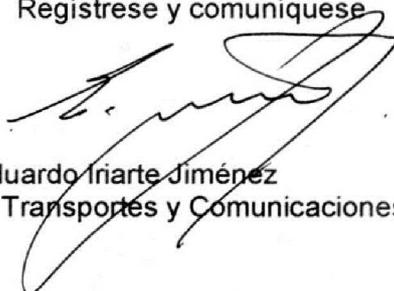
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, el nuevo Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2003, que se encuentra contenido en los formularios A, A1, B, B1, C y C1, y que consta de noventa y ocho (98) folios que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los formularios A, B y C podrán ser modificados en cuanto a la asignación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de éstos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

